

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el trece de Diciembre de 2007, siendo las nueve y media horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Secretario del Consejo Regional solicitó al señor Consejero Delegado que las actas de las Sesiones del 7 y 13 de Diciembre de 2007 sean puestas en consideración del Consejo Regional, las cuales fueron aprobadas.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 073-2007-GRC-CAPPAT. Aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2008.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Dictamen N° 074-2007-GRC-CAPPAT. Donación de Módulos Metálicos dados de baja.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Dictamen N° 004-2007-GRC-CDS. Priorizar la promoción del Derecho al Nombre y a la Identidad de la Persona en el Ámbito Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Dictamen N° 075-2007-GRC-CAPPAT. Donación a favor de entidades públicas y privadas de los bienes donados por la SUNAT.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Elección del Consejero Delegado para el Año 2008.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS



El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, ha solicitado una Moción de Orden del Día a efectos de precisar que el Consejero Delegado suscriba y firme los Acuerdos del Consejo Regional.

Al respecto, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas pertinentes, indicó que la solicitud debe ser trasladada a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de realizar el informe legal respectivo.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Dictamen N° 073-2007-GRC-CAPPAT. Aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2008.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como última sesión del presente ejercicio presupuestal del año, la comisión ha visto por conveniente, conforme al Informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, proponer al Consejo Regional, la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el Año 2008.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Casella D'Alascio, dijo que el Presupuesto de los Gobiernos Regionales, es un instrumento que constituye una herramienta estratégica que orienta la visión, objetivos, actividades y proyectos a desarrollar por esta entidad, que tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región Callao. Además, mencionó que el Plan Anual y Presupuesto Participativo para el Año 2008 asciende a S/. 329'525,709 Nuevos Soles, y está elaborado en base al estado situacional actual de la región, a fin de identificar los problemas y perspectivas, que conduzcan a cumplir los objetivos trazados que beneficiarán a la Provincia Constitucional del Callao. Para mejor entendimiento, expuso detalladamente los gastos que se realizarán por Unidades Ejecutoras, los cuales han sido entregados oportunamente a los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó si el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Casella había leído el informe que sustenta el presupuesto, toda vez que en el mismo existen errores, indicando que en el Informe N° 426-2007-GRC/GRPPAT, dice "Sustento Técnico para la Aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007", debiendo decir del año 2008. De la misma manera este error se encuentra en el numeral 2.2 del mismo informe. Solicitó que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial explique la distribución del presupuesto institucional.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que existe error tipográfico, es decir de forma, más no de fondo, toda vez que el Presupuesto del próximo año está debidamente sustentado, mediante el informe de la Gerencia respectiva.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Señor Daniel Casella D'Alascio, señaló que los montos dinerarios que constan en el Plan Anual y Presupuesto Participativo del 2008 del Gobierno Regional del Callao, han sido aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y están supervisados por la Contraloría General de la República. Señaló que el detalle de la distribución del presupuesto institucional se encuentra consignado en el cuaderno anillado que se entregó oportunamente a los Consejeros Regionales, ahí claramente, se explica los gastos corrientes, que están constituidos por las remuneraciones del personal y obligaciones



sociales, obligaciones provisionales, bienes y servicios y otros gastos corrientes; así como los gastos de capital, constituidos por inversiones y otros gastos de capital, lo cual sumado en conjunto asciende a S/. 329'525,709 Nuevos Soles por toda fuente de financiamiento.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicitó explicación del rubro: Otros Gastos de Capital.

Al respecto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Señor Daniel Casella D'Alascio, señaló que la genérica de gasto asciende a S/. 6'250,559.00 Nuevos soles de los cuales S/. 10,000 corresponden a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/. 5'896,650 Nuevos Soles a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados y el correspondiente al fondo educativo entre otros y S/. 343,900 a Recursos Directamente Recaudados.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, indicó que no existe un detalle analítico de los S/.6'250,559.00 Nuevos Soles del rubro otros gastos de capital, así como de los S/. 71'087,971.00 correspondientes a Bienes y Servicios.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Casella D'Alascio, señaló que el detalle de los gastos de todas las áreas se encuentra establecido en el cuadro de Actividades Previstas.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, precisó que el documento sobre el cuadro de Actividades Previstas mencionado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no se encuentra dentro del cuadernillo entregado, por lo que solicitó sea remitido a los Consejeros Regionales en el más breve plazo.

De otro lado, el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, preguntó qué metas presupuestarias se ha previsto en la Gestión de Proyectos de S/. 1'409,133 y cuáles son los estudios de Preinversión que están considerados en los S/. 419,726.00, además consultó porqué se ha establecido solo S/. 40,000 Nuevos Soles para los proyectos de mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta y la Av. Costanera tramo Callao, cuando estos estudios tiene un costo mucho mayor, señalando también que solo se ha ejecutado la mitad del presupuesto del 2007.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señor Daniel Casella D'Alascio, dijo que efectivamente se había asignado S/.40,000 Nuevos Soles para el mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta y la Av. Costanera, por dos razones, primero, para que no queden excluidos otros proyectos importantes y segundo porque se pretende ejecutar dicha obra con recursos externos, que no comprometan recursos presupuestales de la región. En cuanto al monto asignado a Gestión de Proyectos, responde a una cifra estimada en liquidación de obras, liquidación de supervisores y otros gastos establecidos; respecto a los Estudios de Preinversión, el monto asignado corresponde a los estudios de prefactibilidad o factibilidad, a nivel de inversión, son estudios que se realizan para estimar cuánto dinero se va a invertir en la realización de diversas obras en la región del Callao. También, dijo que se ha ejecutado la mitad del Presupuesto del 2007, toda vez que los proyectos, al tener un proceso administrativo antes de ser aprobados, han tenido que ser subsanados, luego de ser rechazados por el Gobierno Central, por no contar con la debida documentación que dejó la gestión anterior, lo cual ha sido perjudicial para la ejecución de los proyectos establecidos en el presente ejercicio.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, dijo que entiende de la explicación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que los montos consignados en el presupuesto para los estudios de las obras de la Av. Costanera y Av. Néstor Gambetta son referenciales.



En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas pertinentes, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

VISTO:

El informe N° 426-2007-GRC/GRPPAT de 21 de diciembre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada en el Capítulo XIV de su título IV, sobre Descentralización, en su artículo 192°, inciso 1, dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en concordancia con el precepto constitucional citado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 35°, inciso c), prevé que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de presupuesto; lo que es concordante con lo previsto por el artículo 10°, numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, a través del documento del visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y el Proyecto de Presupuesto Participativo 2008 del Gobierno Regional del Callao, a fin de cumplir con el trámite de su aprobación por parte de este órgano colegiado;

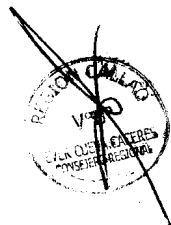
Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 464 – Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2008, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001: Gobierno Regional del Callao, 300: Educación Callao, 301: Colegio Militar Leoncio Prado y 302: Educación Ventanilla, por trescientos veintinueve millones quinientos veinticinco mil setecientos nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 329'525,709.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 54 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, prescribe que los Gobiernos Regionales aprueban sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de Diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia y en el artículo 53 de la indicada norma se establece que el Titular del Pliego propone el proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de conformidad con al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao para el año 2008 y el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2008 del Pliego 464 - Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de S/. 329'525,709.00



Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la normatividad de carácter técnico y operativa vigente respecto al proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2008.

2. Dictamen N° 074-2007-GRC-CAPPAT. Donación de Módulos Metálicos dados de baja.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que este dictamen tiene colación a la observación hecha por el Consejero Regional Julio Moreno Carrasco en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Diciembre del presente, toda vez que existía contradicción en los informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión Patrimonial, respecto a la cantidad de módulos a donar, la misma, que ha sido subsanada mediante Informe N° 934-2007-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial, por lo que la comisión ha convenido proponer se apruebe la donación de los 3,934 Módulos Metálicos dados de baja mediante la Resolución N° 273-2007REGIÓN CALLAO/GA.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, indicó que estaba de acuerdo con la subsanación realizada, preguntando, a fin de tomar una decisión, si los módulos metálicos entregados a las asociaciones que conforman el Centro Comercial Cantagallo es de 1,221 ó 1,162 módulos, toda vez que ambas cifras constan en el informe anterior de la Oficina de Gestión Patrimonial.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que este tipo de errores no debe existir en los informes, debe haber un mayor celo al momento de redactar los mismos de parte de todas las oficinas de la entidad regional.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dijo que efectivamente se tiene que llamar severamente la atención a las personas responsables de redactar los informes, no se puede permitir que exista este tipo de errores, además los jefes de oficina o gerentes deben asumir su responsabilidad, toda vez que ellos refrendan los informes técnico y legal.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos, dijo que lo manifestado debe constar en actas.

El Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas Oscategui, precisó que son 3.464 Módulos Metálicos los que serán donados, dentro de los cuales se encuentran 1,162 módulos previstos para el Centro Comercial Cantagallo.

En tal sentido, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 1287-2007-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Informes Nros. 645-2007-GRC/GA/OGP y 934-2007-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 074-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recomienda autorizar la donación de 3,934 Módulos Metálicos dados de baja mediante la Resolución Gerencial N° 273-2007-REGIÓN CALLAO/GA de 5 de Julio de 2007.



2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Dictamen N° 004-2007-GRC-CDS, Priorizar la promoción del Derecho al Nombre y a la Identidad de la persona en el Ámbito Regional.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Dra. Rosmery Segura Neyra, quien explicó que el proyecto de ordenanza prioriza la promoción del Derecho al Nombre y a la Identidad de la Persona en el ámbito regional, toda vez que se tiene que desarrollar políticas y acciones integrales dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural de las personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados por el Estado. Así como, promocionar sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por el Gobierno Regional. Además se creará la Comisión Regional Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad, la cual se encargará de dar cumplimiento a los contenidos del proyecto acotado.

El Consejero Regional Miguel Reaño Llamosa, manifestó su conformidad con el proyecto de ordenanza aprobado en la Comisión de Desarrollo Social, toda vez que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, felicitó la iniciativa de la Comisión de Desarrollo Social por la presentación de este proyecto de ordenanza porque de esta manera se va a dar prioridad a que la persona tenga derecho a su identidad. Además, preguntó cuál era el costo que irrogaría al Gobierno Regional del Callao, la aprobación del proyecto.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, indicó que la creación de la Comisión Multisectorial Consultiva y de Monitoreo del Derecho al Nombre y a la Identidad, no irrogará gasto al Gobierno Regional del Callao, siendo su función la de implementar, coordinar y hacer seguimiento a las acciones implementadas por la entidad regional.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 276-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS, el Informe N° 1360-2007-GRC/GAJ-JVAB, el Informe N° 328-2007/GRC/GRDS-VPC y el Oficio Múltiple N° 119-2007-MIMDES/DGM;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 004-2007-GRC-CDE de la Comisión de Desarrollo Social que propone declarar como prioridad del Gobierno Regional del Callao, la Promoción del Derecho al Nombre y a la Identidad de la Persona.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.



4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 075-2007-GRC-CAPPAT. Donación a favor de entidades públicas y privadas de los bienes donados por la SUNAT.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que anteriormente mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 099 de 21 de Noviembre de 2007, se aceptó los bienes adjudicados a esta entidad por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, y visto los informes de la Oficina de Gestión Patrimonial, la Comisión ha propuesto se delegue al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de autorizar la transferencia vía donación de los bienes transferidos por la Sunat.

La Consejera Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó si el Presidente del Gobierno Regional del Callao, está solicitando amplios poderes para efectuar donaciones.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, señaló que el Presidente del Gobierno Regional del Callao no está solicitando amplios poderes, sino que la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha propuesto se delegue al Presidente de la entidad, la facultad de donar los bienes adjudicados por la Sunat, en mérito a los informes emitidos por la oficina respectiva.

La Consejera Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicitó una relación de los bienes adjudicados por la SUNAT a esta entidad.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, explicó que la relación de bienes adjudicados y que serán donados, se encuentran establecidos en la Resolución de Intendencia N° 318-3D0000/2007-001694, expedida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. Además, mencionó que la donación ha sido considerada en atención a una serie de solicitudes formuladas por algunas entidades del Callao y en consideración al principio de necesidad, utilidad y oportunidad, la comisión ha propuesto la donación de dichos bienes y para tal efecto delegar al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de efectuar la donación.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, solicitó que el tema materia de debate sea tratado en una próxima sesión.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, precisó que estos bienes fueron aceptados mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 099 de 21 de Noviembre de 2007, encontrándose debidamente detallados, es decir, este colegiado ha tenido conocimiento de la relación de los bienes adjudicados por la SUNAT.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y el señor Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 099- de 21 de Noviembre de 2007 y los Informes N° 766-2007-GRC/GA-OGP y N° 0905-2007-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia Administración;



ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 075-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se delegue al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la facultad de autorizar la transferencia patrimonial vía donación de los bienes muebles transferidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT al Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución de Intendencia N° 118-3D0000/2007-001694.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
5. Elección del Consejero Delegado para el Año 2008.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. José Víctor Alarcón Butrón, quien manifestó que de acuerdo a Ley 28968, modificatoria de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejero Delegado debe ser elegido anualmente, es decir, por cada ejercicio presupuestal, por lo que resulta procedente la elección en la presente sesión, toda vez que es la última sesión del este año. Además, sostuvo que de la misma manera el Acuerdo de Consejo Regional N° 015 de 30 de Enero del presente, que la elección del Consejero Delegado es solo para el año 2007.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso que se propongan candidatos del Consejero Delegado para el año 2008.

El Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, propuso como candidato al Consejero Regional, Dr. Miguel Reaño Llamosa.


No habiendo más candidatos, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:


ACUERDA:

1. Elegir al Consejero Regional don Miguel Reaño LLamosa, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao para el año 2008.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 11.30 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.

NOTA: A solicitud del Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, se deja constancia que juramentó a su cargo, previo a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 5 de Diciembre de 2007.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
EVER CUEVA CACERES
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
DANIELA PINTO
Secretaría del Consejo Regional